



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01999 DEL 14 III 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0045 del 01 de febrero de 2021, el señor patrullero LEONARDO RAFAEL OLIVO PAYARES, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.082.900.968, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que mediante Resolución nro. 0126 del 22 de febrero de 2021, el señor patrullero LUIS CARLOS HERNÁNDEZ VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía nro. 6.663.174, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 08 de enero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEVAL-2022-266, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de once (11) años, a los señores patrullero (hoy retirado) LEONARDO RAFAEL OLIVO PAYARES, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.082.900.968, y patrullero (hoy retirado) LUIS CARLOS HERNÁNDEZ VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía nro. 6.663.174.

Que según constancia de fecha 06 de febrero de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por estar retirados del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando las sanciones de Destitución e Inhabilidad General de once (11) años, en las respectivas hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto.

RESOLVE:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de once (11) años, impuesta al señor patrullero (R) LEONARDO RAFAEL OLIVO PAYARES, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.082.900.968. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO

01999

DEL 14 JUL 2025

HOJA nro. 2

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "PCR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

**ARTÍCULO 2.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Desposición e Inhabilidad General por el término de once (11) años, impuesta al señor patrullero (R) LUIS CARLOS HERNÁNDEZ VILLAMILZAR, identificado con cédula de ciudadanía nro. 6.663.174. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 (sede Policía Metropolitana del valle de Aburrá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexen a las hojas de vida de los sancionados.

**ARTÍCULO 4.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

14 JUL 2025

Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA SELTRÁN  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Electro: P.P. Yuleniz María Zabelia Ordóñez.  
INGER-ASJUD

Revisó: IJ. Rodrigo Alonso Segura Prada.  
INGER-ASJUD

Revisó: M.Y. Fernando Alexander Zafra Tristáncho.  
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.  
SEGEN

Aprobó: BG. Óscar Patricio Salazar Sánchez.  
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-02-2025.  
UFICACIÓN PED: Y-002501. ACTOS ADMINISTRATIVOS:01. NIVEL EJECUTIVO.  
RACIÓ-CADO DEPOL: GS-2025-117508-MEVAL.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803300  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL - ÁREA DE ASUNTOS  
INTERNOS - INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL 6 DE JUZGAMIENTO - OFICINA DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NÚMERO 12 - POLICÍA  
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - DESPACHO

Bello (Ant), Veinte (11) De Agosto (8) Del Dos Mil Veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 01999 DEL 14 DE JULIO DEL 2025**

Por medio del presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor patrullero (hoy retirado) **LEONARDO RAFAEL OLIVO PAYARES** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1082900968, a quien se le envió citación a la dirección que reposa dentro del expediente, para que compareciera al despacho de Juzgamiento Nro. 12 MEVAL, donde se tiene que transcurriendo cinco (5) días para su presentación, la antes referida no se presentó ante el despacho para poder notificarla sobre dicho acto administrativo, por lo que se procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 <<Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo>>, artículo 69, con el fin de notificarlo del contenido de la Resolución 2469 del 2 de agosto de 2024 <<Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional>>, haciéndole saber:

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** Resolución 01999 del 14 de julio del 2025.

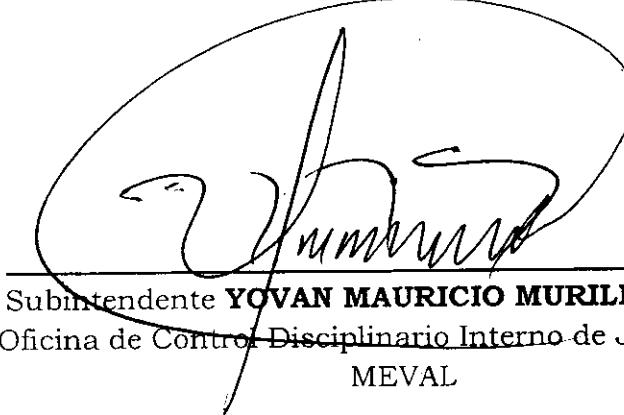
**FUNCIONARIO QUE LO EXPIDIÓ Y CARGO:** Señor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

**SUJETO A NOTIFICAR:** señor patrullero (hoy retirado) **LEONARDO RAFAEL OLIVO PAYARES.**

**RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

**ADVERTENCIA:** Se le advierte al antes citado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;**



Subintendente **YOVAN MAURICIO MURILLO TORRES**

Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número 12 -  
MEVAL